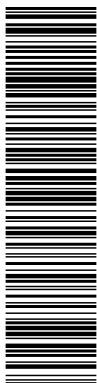


DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Nº Expte:	23.02.11/2024/0012
Tipo contrato:	SERVICIO
Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento:	ABIERTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

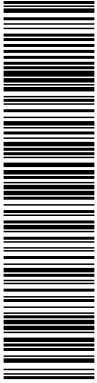
1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios complementarios de apoyo y asistencia técnica a las funciones de Inspección Tributaria que corresponden al Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria de el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en materia del Impuesto sobre Actividades Económicas (en adelante IAE) y la Tasa por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ostenta las competencias de inspección del mencionado tributo por delegación otorgada por la Orden HAP/2404/2013, de 18 de diciembre (publicada en el BOE nº 306, de 23 de diciembre de 2013), con los límites y condiciones establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de junio de 1992, por la que se desarrolla la delegación y colaboración en la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Con carácter general, el presente contrato abarca la realización de cuantas tareas de apoyo, ejecución y asistencia técnica se consideren necesarias, que comprenderán, entre otros, toma de datos técnicos, asesoramiento en cuestiones de ingeniería y procesos de producción, aportación de documentación técnica específica y cualificada, emisión de informes técnicos y jurídicos a requerimiento del personal funcionario inspector, ofreciendo de esta manera un auxilio y asistencia técnica puntual y en función de determinadas actuaciones que requieran esa intervención por sus peculiaridades de indudable complejidad y dificultad técnica en las que la Administración no tiene los medios idóneos para llevarlas a término, así como todas aquellas actuaciones que pudiesen facilitar el cumplimiento de estos trabajos, y que en ningún caso podrán dar lugar a la producción de actos administrativos o que impliquen ejercicio de autoridad.

Quedan expresamente excluidas tanto las actuaciones que comportan ejercicio de autoridad, las interpellaciones y trato directo con los administrados, que serán ejercidas en todo momento por funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como la custodia, en su caso, de fondos públicos.

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



La empresa que resulte adjudicataria no tendrá, en ningún caso, el carácter de órgano de inspección, ni dependerá orgánicamente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, ni se integrará en su estructura administrativa.

El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 17 y 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 236 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la Ley 9/2017 de 8 de marzo de Contratos del Sector Público (LCSP), se utilizará el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) 213/08 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que les sustituya, al objeto del presente contrato le corresponde la siguiente codificación: (CPV): 79221000-9.- (Servicios de asesoramiento tributario).

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al detalle de actividades y demás condiciones establecidas en el presente pliego, y conforme a lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la presente contratación.

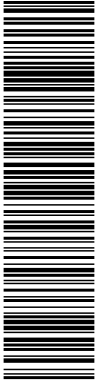
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.- Organización de los trabajos

Corresponde al adjudicatario la realización de las labores de asistencia técnica para la revisión e inspección de los tributos correspondientes al IAE y la tasa por la utilización demanial de las empresas suministradoras de servicios, limitándose dicha actuación a la asistencia y apoyo técnico al personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada encargado de la inspección y gestión de dicho impuesto.

El adjudicatario no podrá desempeñar, en ningún caso, actuaciones que impliquen ejercicio de autoridad o funciones de dirección, organización y administración ni dar lugar a la producción de actos administrativos o actividades que puedan encuadrarse entre las funciones inspectoras reguladas por la normativa tributaria. El ejercicio de estas funciones y el trato directo con el administrado será competencia en todo caso del personal del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



En la ejecución del contrato, el contratista se someterá a las directrices que marquen los funcionarios del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria de el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, respecto a sus protocolos de actuación, ordenación de medios y servicios que establezcan, así como en relación a cualquier otro aspecto de apoyo técnico a la inspección.

2.2.- Alcance de los trabajos

Las prestaciones objeto del presente contrato consistirán en la realización de las actuaciones preparatorias y materiales de apoyo eminentemente técnico a la labor de inspección que no impliquen ejercicio de autoridad ni supongan acto administrativo reservado al ámbito de actuación de la función pública y que sean trascendentes para la regularización fiscal de objetos y elementos tributarios en los procedimientos de gestión e inspección tributaria objeto del presente contrato, teniendo en cuenta el principio de equidad fiscal, para lo que el adjudicatario deberá prestar su asistencia técnica a requerimiento de los funcionarios del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en las tareas de apoyo que resulten necesarias.

Las actuaciones y procedimientos en los que el adjudicatario desarrollará sus trabajos de asistencia y apoyo técnico serán los siguientes:

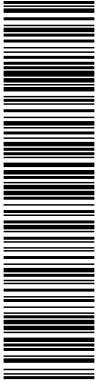
- Procedimiento de Gestión e Inspección Tributaria
- Procedimiento Sancionador
- Apoyo en la resolución de recursos

El servicio a prestar incluirá, en todo caso, las siguientes actuaciones:

1.- Actuaciones preparatorias y complementarias. Elaboración de modelos de documentos para aprobación por la Administración contratante donde se reflejen los datos técnicos recabados y su cuantificación. Preparación de lotes, archivo, grabación y digitalización de dichos datos y cualesquiera otras tareas auxiliares de apoyo técnico que el servicio de inspección requiera y que no supongan ejercicio de autoridad ni desempeño de funciones tributarias reservadas a la Administración.

2.- Atención, asistencia, colaboración y asesoramiento a los funcionarios del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y a petición de los mismos en función de determinadas actuaciones que requieran esa intervención por su indudable complejidad y dificultad técnica en las que la Administración no tiene medios idóneos para llevarlas a cabo.

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49
	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



3.- Asistencia técnica al inspector funcionario: los ingenieros de la empresa adjudicataria acompañarán al funcionario actuario, a requerimiento de éste y previo consentimiento del obligado tributario, en sus visitas a las instalaciones industriales. Elaboración de informes periciales técnicos a requerimiento del funcionario inspector.

4.- Asistencia jurídica al inspector funcionario: los servicios jurídicos de la empresa adjudicataria elaborarán los informes jurídicos que el funcionario actuario les solicite. Producirán informes, dictámenes y prestarán colaboración y asistencia en procedimientos contencioso-administrativos derivados de los expedientes de inspección tributaria tramitados por el funcionario actuario, o bien, asistencia y asesoramiento al departamento jurídico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en sus actuaciones ante los tribunales relativa a dichos expedientes.

5.- Preparación del soporte de fichas censales conforme a los datos derivados de los trabajos realizados por la Unidad de Inspección para el envío por ésta, en formato compatible, a la Agencia Tributaria para la actualización de la matrícula como consecuencia de la inspección practicada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, así como las tareas necesarias para comprobar que las modificaciones realizadas por la Unidad de Inspección Tributaria que deban tener efecto en la matrícula del tributo, quedan incorporadas a la misma.

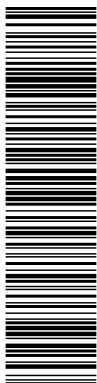
6.- Actualización y migración de los datos obtenidos a la base de datos del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, debiendo quedar grabados en ésta cada uno de los trámites llevados a cabo en el proceso, adjuntando además la documentación previamente escaneada.

7.- Elaboración de una Memoria anual comprensiva de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato en ese periodo, así como elaboración de estadísticas, datos, resúmenes y detalles que sean requeridos por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

2.3.- Equipo de trabajo mínimo exigido

Los licitadores deberán proponer un equipo de trabajo acompañado del correspondiente currículum, suficiente para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cuyos integrantes deberán tener experiencia en la Inspección de Tributos Locales, en particular en el ámbito de los tributos constitutivos del objeto del presente contrato.

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

El equipo mínimo exigido para la realización de los trabajos será el siguiente:

- Un Jefe de Equipo que asumirá las tareas de interlocución con la persona designada por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria de el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada como responsable del contrato. Y que cumplirá los siguientes requisitos:
 - Titulación en Derecho, ADE u otras titulaciones afines.
 - Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de colaboración y asistencia a la inspección de los tributos objeto del presente contrato.
 - Deberá tener disponibilidad y acudir cuando sea requerido a las reuniones que sean precisas en los servicios centrales del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

- Un Técnico, con disponibilidad plena, que cumplirá con los siguientes requisitos:
 - Titulación de Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial u otras titulaciones afines.
 - Experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de colaboración y asistencia a la Inspección de los tributos objeto del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato cualquier sustitución del personal designado inicialmente para la prestación del servicio deberá ser comunicada previamente y por escrito al Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Deberá hacerse expresa indicación del personal del equipo mínimo de la empresa participante en el contrato y acreditar sus títulos académicos y experiencia exigida por medio de la presentación de:

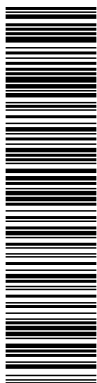
- Títulos oficiales y
- Certificados expedidos por el Organismo Público o entidad privada correspondiente.

2.4.- Memoria

Deberá presentarse una memoria donde se describirán de forma detallada los trabajos a realizar, con indicación de la metodología y planificación, herramientas informáticas y redes, seguridad y gestión que permitan una realización eficaz y eficiente de las tareas descritas en el presente pliego de prescripciones y con los requisitos técnicos exigidos.

Deberá estar firmado por el licitador y contendrá en todo caso la concreción de los siguientes aspectos:

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

2.4.1. Metodología de trabajo y planificación de los trabajos

Deberán detallarse los trabajos a realizar en los procedimientos de inspección, los protocolos y procedimientos a seguir, así como los modelos de documentos que serán emitidos para el apoyo y asistencia técnica, así como cualquier otra actuación preparatoria o de comprobación que se proponga para mejorar la inspección.

Deberán detallarse las distintas fases en que se estructurará la prestación el servicio, así como los plazos para su ejecución.

2.4.2. Herramientas informáticas y redes:

Sistemas y aplicaciones

Los licitadores podrán proponer en su memoria las aplicaciones o sistemas que estimen más adecuados para la realización de los trabajos necesarios y requeridos, implementando los medios precisos para su total disponibilidad por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Independientemente de las herramientas utilizadas, la empresa adjudicataria del presente contrato deberá incorporar toda la documentación generada o recabada a la aplicación con la que trabaja el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

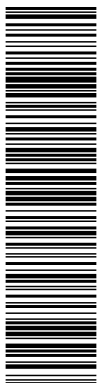
A nivel de usuario, en la herramienta de gestión tributaria de la que dispone el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se pueden adjuntar documentos a un contribuyente o a un expediente de 2 formas distintas:

- Escaneándolos directamente desde un escáner compatible.
- Adjuntando un documento que ya estuviera en formato digital.

Las herramientas complementarias utilizadas, al margen de la aplicación de gestión tributaria utilizada por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, deberá ayudar justificándolo en la oferta, a la ejecución del contrato haciendo los procesos más rápidos y eficaces. A su vez, deberán adaptarse a la organización y procedimientos del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

En el momento de presentación de la oferta las herramientas deberán estar plenamente desarrolladas y en funcionamiento.

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

El coste de las herramientas propuestas no podrá ser repercutido por la empresa adjudicataria, entendiéndose incluido en la oferta presentada para la presente contratación.

Equipos y redes

Los equipos informáticos necesarios para el desarrollo de los trabajos, así como la instalación y mantenimiento de los mismos serán de cuenta del adjudicatario.

Igualmente, será de cuenta del adjudicatario la contratación, instalación y mantenimiento de las redes necesarias que garanticen, en su caso, la interconexión de los medios informáticos del licitador con las aplicaciones de gestión tributaria del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

2.4.3. Plan de seguridad y confidencialidad de la información:

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego ni tampoco ceder a otros.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El conjunto de los trabajos así desarrollados, se entenderán como confidenciales, debiendo el adjudicatario asegurar de la forma más razonable posible esta característica.

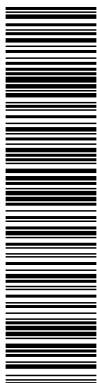
Asimismo, después de la finalización del contrato, el adjudicatario quedará obligado a entregar al Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria de el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, o a destruir en caso de ser solicitada, cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Deben especificarse las medidas que el licitador se comprometa a implantar para el cumplimiento de los deberes de seguridad y confidencialidad exigidos.

2.4.4. Herramienta de gestión del proyecto

La empresa adjudicataria deberá contar con una herramienta de gestión que permita analizar y hacer un seguimiento constante y exhaustivo de los trabajos y tareas planificados y en ejecución. Dicha herramienta deberá permitir comprobar

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

en un vistazo el estado de las acciones, tareas y procesos que se estén llevando a cabo en cada momento. Junto con la herramienta se especificará la metodología a seguir para la gestión de las tareas y cómo se reflejará la información de las mismas.

Esta herramienta contará como mínimo con las siguientes funcionalidades:

- Visualización de las diferentes actuaciones dentro de cada tarea y su estado.
- Priorización y asignación personal de tareas.
- Agrupación de tareas por municipio.
- Posibilidad de programar alertas y avisos para una fecha y hora concreta.

3. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

3.1 Los datos personales facilitados, para los casos en que se trate de persona/s física/s, o en el caso de ser representante/s de una persona jurídica, así como la curricular y otras de índole laboral, de los trabajadores que realizarán el servicio, son incorporados a un fichero titularidad del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

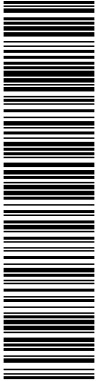
La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la valoración de su idoneidad en el proceso de adjudicación del servicio, así como – en caso de ser adjudicatario – su utilización para mantener la relación contractual con el Ayuntamiento, en los aspectos económicos y técnicos derivados, así como el control del servicio contratado y, en su caso, remisión de información sobre las incidencias relacionadas con aquéllos. Se informa que los datos personales podrán ser cedidos o comunicados a las entidades públicas – estatales o autonómicas – competentes y en cualesquiera otros supuestos previstos, según Ley. Asimismo, podrán ser publicados en los tablones y diarios o boletines oficiales correspondientes.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de fotocopia de su DNI, dirigida al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

3.2 La entidad adjudicataria y el personal a su servicio deberá cumplir con la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), así como las disposiciones que en materia de protección de datos encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo a su vigencia.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria, añadiéndose que para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

Por su parte, el art. 28.3 RGPD estipula que el tratamiento por un encargado se registrará por un contrato u otro acto jurídico que lo vincule respecto del responsable.

Los datos personales serán tratados, únicamente, para llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato identificado en el exponendo primero. Si el encargado considerase necesario llevar a cabo un tratamiento de los datos con una finalidad distinta, deberá proceder a solicitar previamente la autorización por escrito del responsable.

Conforme a lo dispuesto en la LOPD, el personal de la entidad adjudicataria deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

Es obligación de la entidad adjudicataria comunicar este deber a su personal, así como cuidar de su cumplimiento.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio comporta un acceso o tratamiento de datos de carácter personal contenidos en ficheros, informáticos y/o en papel, titularidad del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, la entidad adjudicataria, en su calidad de encargado del tratamiento se obliga especialmente a lo siguiente:

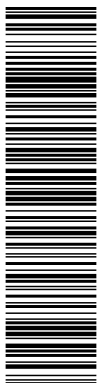
2.- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable.

Si el encargado considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

Llevar por escrito, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 del RGPD, inclusive en formato electrónico, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

- El nombre y los datos de contacto del encargado (o encargados) y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

representante del responsable o del encargado y del Delegado de Protección de Datos.

- Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

Atendiendo al artículo 32 del RGPD, Seguridad del tratamiento, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- La seudonimización y el cifrado de datos personales.
- La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

3.- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable, en los supuestos legalmente admisibles.

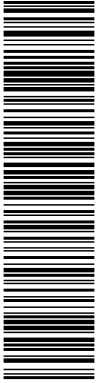
El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

4.- No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto del contrato identificado en el exponendo primero que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario que el encargado subcontratase alguna prestación del contrato identificado en el exponendo primero que implicase el tratamiento de datos de carácter personal, este hecho deberá comunicarse previamente y por escrito al

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

responsable, con al menos una antelación de un mes, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La no respuesta del responsable en el plazo establecido de un mes a dicha comunicación realizada por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones, si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde al responsable la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento:

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, a lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del responsable.
- Que el encargado y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del responsable a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El encargado informará de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula.

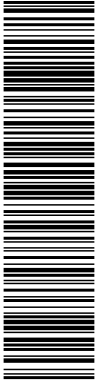
El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento (en adelante subencargado), está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable.

Corresponde al encargado regular la nueva relación de forma que el subencargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

5.- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

6.- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

convenientemente, manteniendo a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

7.- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

8.- Asistir al responsable en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

En este sentido, cuando las personas afectadas ejerzan estos derechos ante el encargado, éste debe comunicarlo por el canal de comunicación electrónico que determine el responsable para ello.

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

9.- Derecho de información

Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

Cuando para la prestación de los Servicios corresponda al encargado llevar a cabo la recogida de los datos, éste facilitará a los interesados la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar, de acuerdo con la cláusula cuarta, apartado 4.

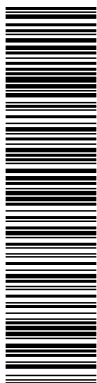
10.- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado notificará al responsable, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48 h) y a través del medio que deje constancia de la comunicación, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

11.- Dar apoyo al responsable en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

12.- Dar apoyo al responsable en la realización de las consultas previas a la AEPD, cuando proceda.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 13 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/06/2024 12:49</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

13.- Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el mismo u otro auditor autorizado por él.

14.- Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del RGPD, Seguridad del tratamiento, y aportar además evidencia de la aplicación de las mismas (pudiéndose volver a requerir en cualquier momento durante la ejecución del presente encargo).

En todo caso, el encargado deberá implantar mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- Se atenderá además a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. El encargado en ningún caso podrá decidir no implementar o sustituir dichas medidas mediante el empleo de un mero análisis de riesgo o evaluación de impacto, salvo aprobación expresa del responsable.

15.- Designar, en los casos previstos por el artículo 37.5 del RGPD, un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.

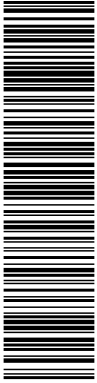
15.- Una vez finalizada la prestación contractual, el encargado se compromete, según corresponda y se instruya por el responsable, a devolver y/o destruir:

- Los Datos Personales a los que haya tenido acceso;
- Los Datos Personales generados por causa del tratamiento; y
- Los soportes y documentos en que consten cualquiera de estos datos, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción.

El encargado podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento. En este último caso, los datos personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

El presente acuerdo tendrá la misma duración que el contrato del que deriva.

DOCUMENTO Documentos públicos: 3_TECNICO_SERV_SUM_INSPECCION TRIBUTARIA (2055798) 23.02.11_2024_0012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WTPCF-FBMDU-X53FQ Fecha de emisión: 11 de Junio de 2024 a las 12:49:57 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 11/06/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 12:49



4. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que sean elaborados por la empresa adjudicataria en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, reservándose esta Administración todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario alegando derechos de autor.